



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es Teléfono: 27645329, 27643975

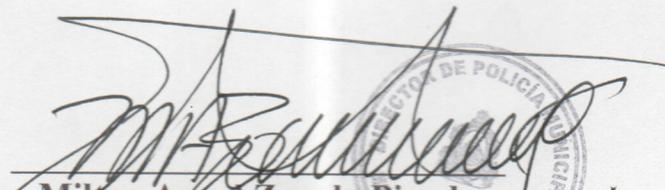
ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia por medio de la presente da la siguiente **ORDENANZA A: AL CASCO URBANO DE ESTA CIUDAD DE MARCALA** que a partir de la fecha queda terminantemente **PROHIBIDO** la vagancia de animales en dicha ciudad, esto basado **Según Art. 142 numeral 4** de la ley de policía y de Convivencia Social dice lo siguiente:

Al que deje vagar ganado por calles, plazas y otros lugares análogos. Transcurridos cinco días sin que apareciese el legítimo dueño, el ganado será puesto a la orden de la municipalidad para que disponga su remate o donación a instituciones benéfica.

En espera de cumplimiento a la siguiente ordenanza.

Dado en la Ciudad de Marcala a los 29 días del mes de Octubre del año 2020.


Milton Anael Zavala Pineda
Director Municipal de Justicia

